

1586

DECRETO Nº

TEMUCO,

02 NOV. 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 2.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Nº 19.378, Estatuto Administrativo de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito, con fecha 28 de abril de 2017, entre la Municipalidad de Temuco y doña CAROLINA ANDREA SOTO ÁLVAREZ, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 540 de fecha 24 de mayo de 2017.
- 5.- La rectificación efectuada con fecha 27 de septiembre de 2017 de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña CAROLINA ANDREA SOTO ÁLVAREZ.
- 6.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

Considerando:

- 1.- Debido a un error de digitación en la fecha de término del contrato.

DECRETO:

- 1.- Apruébese modificación de contrato de Honorarios, de fecha 27.09.2017, en el sentido de modificar la fecha de término del contrato del 31.08.2017 al 30.09.2017.
- 2.- Considérese el contenido de dicha modificación como parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CYF / MBR / CVV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

